

CUADRO COMPARATIVO 2.

1. PROPUESTA UAM, PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA ESTRUCTURA DEL TABULADOR DE SALARIOS DE PERSONAL DE BASE 10.04.19

2. LINEAMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN SALARIAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS DE BASE DE LA UAM 11.04.19 (propuesta Comité Ejecutivo, Comisión Negociadora, Comisión Redactora)

COMPARATIVO SOBRE RECUPERACIÓN SALARIAL

ACUERDO ___/2019 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA ESTRUCTURA DEL TABULADOR DE SALARIOS DE PERSONAL DE BASE

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad, como organismo descentralizado del Estado, depende del subsidio que anualmente le otorga el Gobierno Federal para atender la demanda de incremento salarial de los trabajadores, por lo cual cualquier atención extraordinaria que implique recursos, es necesario realizar gestiones correspondientes.
2. Que en el contexto de la revisión salarial 2019, el Sindicato ha expresado la necesidad de atender el rezago salarial, así como la problemática del empalme y las distancias entre los rangos y niveles salariales, y las inconsistencias que presentan el Tabulador de Personal Administrativo de Base y el Tabulador de Personal Académico de Base.
3. Que la Universidad continuará las gestiones ante las autoridades federales competentes para complementar los recursos que le permitan, a la brevedad, iniciar la atención de la problemática expuesta, e informará inmediatamente al Sindicato el resultado de las gestiones.
4. Que la Universidad y el Sindicato coinciden en que para la atención de esta problemática, es recomendable tomar en cuenta las condiciones laborales y salariales, las funciones, así como los requisitos que se exijan en los puestos de todos los trabajadores.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO

Los secretarios generales de la Universidad y del Sindicato, para atender el rezago salarial de los trabajadores de base, se comprometen de manera inmediata, a concretar una metodología que permita solucionar la problemática del empalme y las distancias entre los rangos y niveles salariales, así como las inconsistencias en el Tabulador de Personal Administrativo de Base y en el Tabulador de Personal Académico de Base.

Para ello, en un plazo no mayor a 45 días hábiles contados a partir de la firma del presente Acuerdo y conforme a los recursos disponibles de la Institución, propondrán los puestos que deberán reubicarse. El pago que corresponda por la reubicación de puestos, se aplicará a partir del 1º de febrero de 2019.

SEGUNDO

Para solucionar la problemática del rezago salarial, la del empalme y las distancias entre los rangos y niveles salariales, se tomarán como referencia los tabuladores de otras instituciones públicas de educación superior, que guarden similitud con los puestos del personal de base de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Ciudad de México, a ___ de abril de 2019.

LINEAMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN SALARIAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS DE BASE DE LA UAM

Los objetivos que se persiguen con los presentes Lineamientos son:

1. Revertir el deterioro del salario.
2. Abatir el rezago salarial.

En cumplimiento al acuerdo del Comité de Huelga de nuestro Sindicato, que en su sesión del 10 de abril mandató al Comité Ejecutivo, a la Comisión Negociadora y a la Comisión Redactora, a realizar una propuesta de recuperación salarial de los trabajadores, presentamos a ustedes un conjunto de lineamientos para establecer un acuerdo con la administración universitaria relativo al inicio de la recuperación salarial para todos los trabajadores.

Debe mencionarse que este conjunto de lineamientos parte de las definiciones que el SITUAM tiene respecto a la problemática de rezago salarial.

Lineamientos Generales:

1. El ajuste al tabulador debe ser para todo el personal administrativo y académico de base. Este ajuste es adicional al 3% planteado por la institución.
2. El ajuste al tabulador debe resolver la problemática de los empalmes y la distancia de los niveles y rangos salariales del tabulador administrativo.
3. Se elevarán de rango salarial los puestos administrativos que no estén correctamente ubicados en la estructura tabular.
4. Respecto al tabulador de los académicos, la administración universitaria presentará una propuesta que resuelva el rezago salarial.
5. Asimismo, debe resolverse el rezago salarial que tienen los puestos técnicos y profesionales del tabulador administrativo.
6. Los nuevos salarios derivados del ajuste salarial serán vigentes a partir del 1 de febrero del 2019, y aplicarán para los trabajadores académicos y administrativos de base.
7. Las autoridades garantizarán los recursos para satisfacer esta demanda.
8. En un plazo no mayor de 45 días hábiles las autoridades universitarias cumplirán con el ajuste salarial planteado.

“Por la Unidad en la Lucha Social”
Comité Ejecutivo
Comisión Negociadora
Comisión Redactora